

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

30 de Junio de 1902.

Núm. 1.609.

INTERESES PROFESIONALES

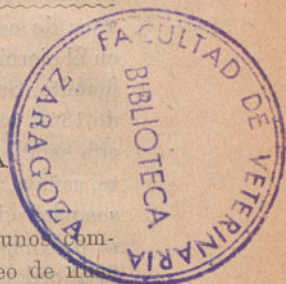
LA REALIDAD Y LA PRACTICA

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA :

Mi distinguido amigo. Los diálogos que he tenido con algunos compañeros, los artículos que en las columnas de su periódico leo de otros tres escritores, han sido la causa de hacer este desaliñado trabajo por si tiene algún valor en beneficio de la clase y merece su publicación.

Allá por el año 1876, cuando ocupaba mi asiento de estudiante en las cátedras, qué ilusiones formé en el momento que mi pobre inteligencia pudo concebir lo que era fenómeno físico, químico y fisiológico; unas veces por el método sintético y otras por el analítico saqué la consecuencia de lo que eran las vibraciones etéreas, el átomo, la molécula y el cuerpo. Visitaba con frecuencia Asociaciones científicas y Academias donde se discutía ciencia que tuviera relación con la Veterinaria, y la impresión entusiasta juvenil que recibía era sublime, viendo como verdad inconcusa que mientras exista el universo y las leyes que le rigen á los cuerpos que lo forman, no habrá intervalo en su complejo encadenamiento; la fuerza de gravitación, la coercitiva y expansiva de la materia conservará su perfecta unidad. Digo esto, porque veo inquietudes en algunos individuos de la clase por los descubrimientos modernos, con la tendencia de suplir la máquina motora animal por la fuerza eléctrica y el vapor; pero debe el que se inquieta permanecer tranquilo. Cultivemos la ciencia que está dentro de esas leyes generales ya indicadas, y cualquiera Escuela que se admita de las especies mutables ó inmutables, todas están de acuerdo en que la última que apareció en la tierra fué la humana como ser más complejo en su organización, razón poderosa para afirmar que su presencia se determinó cuando había vegetales y animales; sin estos seres vivientes la humanidad no podía existir; habia un medio sin condiciones para el cambio de la materia entre los dos factores que constituyen como resultado la vida.

Los Veterinarios dedicados á los estudios bacteriológicos ven el porvenir de la clase en la *Policia sanitaria*, porque ninguna otra carrera como la nuestra tiene conocimientos del estado estático, dinámico normal y anormal de los animales que el hombre usa como alimento. No



dudo de esta afirmación si la regeneración de que habla la prensa de las grandes rotativas se verifica; pero teniendo en cuenta el carácter español, sus hábitos contraídos de muchos años, es difícil que por el pronto tengan solución favorable las energías intelectuales de nueve años de estudio. Es de equidad y de justicia que tengan compensación en el ejercicio de la profesión, y hoy el del Veterinario municipal es deficiente. Según el reglamento de inspección de carnes de 17 de Marzo de 1864, oscilan entre 90 y 3.500 pesetas los sueldos anuales que la tarifa establecida, fundada en el número de reses sacrificadas diariamente, señala, y con ser un sueldo que no recompensa los sacrificios inmensos para adquirir el título, todavía hay Municipios que anuncian la plaza de Inspector de carnes con un haber anual de 25 pesetas!!! (1). La Real orden del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas del 29 de Mayo de 1901, ordena la redacción de un estado mensual de la situación sanitaria de la ganadería en cada localidad, y los Alcaldes severamente hacen que se cumplan las órdenes de la Superioridad; pero la celeberrima nómina de *seis pesetas veinticinco céntimos trimestrales* es la que firma, como le pasará al que ocupe la vacante de Inspector de carnes del Ayuntamiento de Monasterio de Vega (Valladolid), que sólo disfruta la enormidad de 25 pesetas al año!!!

En las circunstancias actuales lo positivo, lo real del porvenir de la Veterinaria, si bien todas las asignaturas que comprende la carrera son importantes, se puede colocar en grado superlativo en la parte quirúrgica y zootécnica fundada en los cimientos sólidos de la biología, fuente inagotable de la organización que nos da á conocer su estado estático y los dinámicos penetrando en lo íntimo de los elementos primarios anatómicos formando un juicio evidente en su función fisiológica y patológica.

La ciencia de curar ó paliar las enfermedades desde los primitivos tiempos el hombre inconscientemente la ejercía en sus animales según lo demuestra la Historia; la zootecnia era conocida empíricamente para el perfeccionamiento de sus razas, y hoy, sustentada la idea por hombres ilustres, Veterinarios campeones de la civilización moderna afirman que el pedestal sólido donde descansa la carrera es en la ciencia biológica. Esto se dice en la cátedra, en las academias y en la prensa igualmente ocurre; si desciende uno á la práctica, cosecha de la realidad, confirmando que el porvenir de la clase está en la parte ya manifestada, se verá que la *policia sanitaria* ocupa segundo lugar, bien lo demuestra el *Memorándum* (2) que dirigen los Senadores y Diputados á

(1) LA VETERINARIA ESPAÑOLA en sus diversos números.

(2) Que hoy comienza á publicar esta Revista. — A. GUERRA.

Cortes por Madrid á los poderes públicos el 15 de Abril de 1902; en este documento indican dichos señores el estado pésimo sanitario de la corte española, haciendo notar con datos fidedignos las deficiencias higiénicas ya en edificios como en alimentos de que hace uso el vecino de la capital donde habita el Monarca; y si vemos estas reclamaciones justas, equitativas, de hombres que forman parte de los Cuerpos Colegisladores, que no son contestadas satisfactoriamente por los poderes públicos, ¿qué haremos nosotros? Hay nombrada una Comisión de sanidad; tal vez sus trabajos se conviertan en ley, pero el tiempo lo dirá si son más afortunadas las personas ilustres que forman esta Comisión.

Por razones expuestas al principio de este artículo, que es el punto principal del mismo, diré á los que se inquietan por los descubrimientos en los agentes naturales para convertirlos en trabajo mecánico, que vengan rápidamente más, tales como la telegrafía sin hilos, la construcción de aparatos ópticos para recoger el calor solar y transformarlo en fuerza motora para suplir al animal; no importa; porque desde que existen noticias sociales ninguna alteración sustancial ha experimentado la naturaleza; las mismas leyes rigen, idénticos fenómenos generales se experimentan, las propias causas dan los correspondientes efectos. Como el sol emite sus rayos á través de los espacios planetarios dando calor á los seres vivientes, y la lluvia fecunda los campos, como hay tempestades y terremotos con todas sus consecuencias, así es también la ley inmutable de los seres vivientes en el planeta.

El instinto de conservación individual y especial obliga al hombre al perfeccionamiento de aquello que proporcione alimentos para que se establezca el cambio de materia entre los dos factores, el ser y el medio que determina la vida: esta es la realidad que deseaba demostrar.

Diré, para terminar, que si los seres organizados están sujetos á las leyes fijas y tienen la propiedad de su actividad fisiológica, el hombre necesariamente ha de multiplicar, conservar y modificar los animales; la Veterinaria, por lo tanto, no desaparecerá mientras el planeta tierra siga su movimiento de rotación y traslación, sirviendo de morada á la materia viviente.

TEODORO CALVO.

ESTUDIOS AGRÍCOLA-PECUARIOS

Quinto Congreso agrícola catalán.

En la mañana del 31 de Mayo último y siguientes días se celebró en Palma de Mallorca (Baleares) el referido Congreso, en el cual, entre

Otras muchas cosas de interés sumo para la agricultura y la ganadería regionales, se trató, en su *Quinto Cuestionario del tema* siguiente, cuyas importantes conclusiones se deben á la pericia en la expresada materia de nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero de aquella ciudad D. Antonio Bosch, á quien sinceramente felicitamos por su concienzudo trabajo:

«QUINTO TEMA

»*Cria, engorde y enfermedades más usuales del cerdo de Mallorca: conveniencia de popularizar los conocimientos higiénico-zootécnicos para el mejor perfeccionamiento de la industria joiícola.*

»Ponente: D. Antonio Bosch.

»*Conclusiones.* — 1.^a Atendiendo á las especiales cualidades y condiciones del cerdo de Mallorca, conviene aconsejar á los ganaderos desechen toda tentativa de cruzamiento y recurran siempre para mejorar la raza y mantener con firmeza su característica étnica á la selección consanguínea con los más sobresalientes ejemplares de la misma, sistema por el que se puede obtener, no tan sólo una excelente raza típica que sirva de modelo ó mejoradora para la reproducción, si que también para garantizar con mayores seguridades á las industrias alimenticias la más absoluta y constante uniformidad de sus productos.

»2.^a Que teniendo en cuenta el estado decadente de la ganadería española, se pida al Gobierno de S. M. que se confíen y encarguen en cada provincia los asuntos del ramo pecuario á un Veterinario zootecnista para obtener el mayor fomento y mejora de la ganadería, pues esta riqueza sin dirección continuará siendo una industria atrofiada y divorciada del concierto de todos los demás asuntos del orden social y económico encomendados á personal técnico para su más fácil y provechosa explotación.

»3.^a Que se solicite de esta Excm. Diputación provincial establezca en las localidades en donde se cultiva más extensamente la cría del ganado de cerda y bajo sus auspicios una parada de verracos seleccionados que, al igual de las paradas de caballos sementales, se faciliten á las cerdas que reúnan mejores aptitudes especiales de las típicas del país como valiosísimo medio para fomentar y perpetuar la excelente raza de Mallorca.

»4.^a Que para mantener prudentemente firmes los precios en el ganado y defenderse de todo monopolio de los tratantes, mercaderes ó acaparadores, es de absoluta necesidad y urgencia que en todos los Municipios se lleve un registro estadístico ó un verdadero censo pecuario, á fin de regularizar y formalizar con mejor conocimiento de causa los

precios de alza ó baja que deban regir en la temporada de embarque, circunstancia que requiere la cooperación sindical de todos los ganaderos y recriadores para poner á salvo sus propios intereses.

»5.^a Que para la mejor producción de carnes y sostenimiento de los más esenciales elementos de la salud de los cerdos es de la mayor importancia que, en la construcción de habitaciones ó porquerizas, se observen las más estrictas reglas higiénicas para la defensa de los muchísimos focos peligrosos que con tanta frecuencia invaden ó infeccionan el organismo de las reses, ó lo que es peor aún, que determinadas afecciones, desgraciadamente incurables, traspasen sus funestos efectos al organismo humano.

»6.^a Que se exija á los Ayuntamientos designen un cercado ó cementerio para el enterramiento de los cadáveres de irracionales que murieran de enfermedades infecciosas ó comunes, ó mejor aún, que adquieran aparatos para verificar la incineración ó solubilización, sistema enérgico para destruir la influencia siempre perniciosa de las miríadas de microorganismos que atacan lo mismo la salud del hombre que la de los animales.

»7.^a Que se procure por todos los medios teórico-prácticos, experimentales ó demostrativos, inculcar los conocimientos higiénicos modernos á nuestros agricultores para que, bien poseídos de ellos, opongan tenaz barrera á la enorme mortalidad que experimentan sus ganados; y á la vez que se les haga comprender lo beneficioso del seguro contra la mortalidad de los animales domésticos, que ya que en nuestra nación no es obligatorio, al menos nuestros propietarios ganaderos y recriadores debieran asociarse para implantarlo y contribuir así á la más segura defensa de la pérdida total de sus intereses.»

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

ESTUDIO CLÍNICO DEL MAL ROJO DEL CERDO

I

Sintomatología, marcha, duración y caracteres microscópicos de esta epizootia.

Atendiendo á la frecuencia y prodigiosa extensión que en España ha adquirido el *mal rojo* y dada la importancia trascendental que desde el punto de vista de la higiene pública, así como también de los intereses agrícola-pecuarios, con mejor idea que brillantez, he ordenado

unas cuartillas que, acerca de esta epizootia, tenía escritas, con motivo de haber observado algunos casos de *mal rojo* en esta provincia (Albacete) durante los años 1899, 1900 y 1901, confiando hoy este pobre trabajo á los ilustrados lectores de esta Revista; quizás desde luego, con su idónea y competente labor analítica, orillarán con benevolencia las múltiples deficiencias que no dudo tiene este ligero estudio hecho á *vuela pluma* en presencia de las reses porcinas afectadas de la epizootia de referencia.

Sinonimia. — La enfermedad que nos ocupa se la conoce también con los nombres de *roseola*, *rouget*, *mal colorado*, *erisipela maligna* y *tifus carbuncoso*. Es un proceso morbo infeccioso contagioso propio de los cerdos, de carácter endémico, curso agudo, y cuyo fin, por lo común, es la muerte.

Repartición geográfica. — La frecuencia con que en España se presenta el mal rojo y la prodigiosa mortandad que ocasiona en las reses porcinas, gravando los intereses pecuarios, junto con los trastornos que ocasiona en el hombre la ingestión de estas carnes afectadas, hace que fijemos nuestra atención en el ciclo evolutivo de esta epizootia. No obstante observarse con bastante frecuencia el *mal rojo* en Francia, Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Rusia, Dinamarca, Italia y Hungría, en España puede decirse que se circunscribe á sólo algunas regiones, tales como *Extremadura* y *Galicia*, donde se presenta en forma esporádica y enzoótica con bastante frecuencia. En las islas Baleares, por los años 1883, 85, 88 y 90, según nos dice Bosch (1), se presentó la supra-dicha epizootia, debido á las reses reproductoras allí importadas, causando una mortandad considerable.

Arzoz, en unos trabajos sobre el *mal rojo*, nos dice que en Navarra se conoce esta enfermedad desde hace veinte años, manifestando su intensidad en la temporada de otoño.

En la provincia de Albacete, que es donde yo he estudiado esta infección, á pesar de observarse algunos casos de *mal rojo* hace ya algunos años, no se conocían los estragos que causa tan devastadora afección hasta la temporada del otoño de 1900, en que la proporción de reses atacadas fué tal, que puede decirse que el 90 por 100 de las enfermas de *roseola* morían á las pocas horas.

Localización intraorgánica y formas que afecta el mal rojo. — Por infección natural padecen esta enfermedad los cerdos de uno á tres años, y por la artificial ó experimental los ratones, las palomas y los conejos, observándose la marcada reactividad que, por lo común, tienen adquirida los cerdos de razas extranjeras. Al inocular el cultivo á los cone-

(1) Memoria sobre la epizootia que padece el ganado de cerda en la provincia de Baleares. — 1890.

jos vese que pierde gran parte de su virulencia, haciéndose notar á la vez el aumento de la misma cuando se efectúa en la gallina. Según la gravedad y la evolución del mal rojo, se ha clasificado en *sobreagudo*, que, por su curso rápido, no se presenta erupción; en *agudo* y *benigno* y crónico, según que el estado patológico evolutivo sea más ó menos rápido.

Sintomas. — De ordinario los síntomas morbosos del mal rojo tienen un rápido desenlace. Generalmente, como ya hemos visto, la época más propicia para padecer la epizootia es en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y aun Noviembre. Los animales atacados se encuentran tristes, indiferentes, permanecen bastante tiempo acostados, cesan de comer, andan perezosamente, se agitan bastante y la temperatura oscila de 36 á 38°,5 del estado normal y sube á las veces á 42°. En el cuello, pecho, vientre, cara interna de los muslos, alrededor de las orejas y de los ojos, tomando parte los ganglios próximos, aparecen unas manchas rojas con ligero edema de la piel que se ensanchan poco á poco, confluyen y adquieren por fin una coloración roja oscura sin elevación de temperatura ni dolor.

La *duración* de esta enfermedad generalmente varía de uno á cuatro días. La muerte, por lo común, es producida por efecto de una debilidad creciente con fenómenos de parálisis de las extremidades posteriores, ó bien seguida de fuertes convulsiones.

Necropsia. — Practicada la autopsia de los cerdos muertos de esta enfermedad apreciamos la piel infiltrada de serosidad y de manchas rojas de sangre; los músculos de color rojo pálidos y pastosos; los ganglios linfáticos, sobre todo los mesentéricos, tumefactos, rojooscuros y al corte con focos hemorrágicos; el peritoneo y la serosa del intestino delgado presentan equimosis muy rojas; el hígado y el bazo se encuentran algo tumefactos y los pulmones contienen bastante cantidad de sangre y son permeables al aire.

Caracteres microscópicos. — Para el examen microscópico se elegirán placas bien maduras y desarrolladas, se darán en éstas finos cortes con un microtomo, y una vez hecha esta primer operación se procederá al examen y á la diferenciación propiamente tal de la substancia seccionada.

Para este objeto la técnica micrográfica nos indica varios procedimientos de coloración. El de Gram, para colorear los bacilos, da buenos resultados; es el más sancionado por la práctica, porque no coloreándose los tejidos la diferenciación es más completa. El procedimiento operatorio de la coloración en el reactivo de Gram es el que sigue: una vez colocada la substancia objeto del análisis en un portaobjetos, éste se colocará en violeta de genciana ó metileno, disuelto en agua de ani-

lina, permaneciendo la preparación en dicha mezcla de uno á tres minutos, desecándola después. A seguida se la someterá á la solución que sigue, permaneciendo en ella de uno á cinco minutos.

Reactivo de Gram:

Iodo metálico.....	1 gramo.
Ioduro potásico.....	2 gramos.
Agua destilada.....	300 —

Seguidamente, y constituyendo el último tiempo operatorio de este procedimiento de coloración, se procederá á la decoloración en alcohol á 100°. Ahora bien; como se verá, en los tiempos que llevamos descritos la coloración es sólo para los bacilos, quedando incoloros los tejidos. Si se desea dar á la preparación color de fondo se continuarán los tiempos siguientes.

(Continuará.)

ANTONIO PANÉS RODRÍGUEZ.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

Sesión del día 5 de Abril de 1902.

Fiebre aftosa.—El Profesor de la Escuela especial de Veterinaria, Sr. La Villa, expone algunas consideraciones al caso referido á la Academia por el Dr. González Alvarez. Manifiesta que tiene algunos escrúpulos para admitir el diagnóstico formulado por dicho señor, fundándose en la forma, en la violencia de la invasión, en su terminación y en la falta de semejanza con los casos de glosopeda humana hasta ahora observados. Opina que el síncope, el subdelirio, la rigidez muscular, la boca espumosa, los vómitos y los demás síntomas expuestos no corresponden á la fiebre aftosa de la especie humana, sino á distinto padecimiento; que falta el dato necesario é importantísimo del origen del contagio, y que mientras no se descubra, ya el animal enfermo de glosopeda, la leche ó el agua alteradas por este padecimiento infectocontagioso, no es posible admitir el juicio diagnóstico emitido por el Doctor González Alvarez.

Llama el Sr. La Villa la atención á la Academia sobre el peligro de negar ó de poner en tela de juicio las ventajas de la ebullición y de la esterilización de la leche para evitar la propagación de las enfermedades infecciosas al hombre, sosteniendo que el calor no destruye ni des-

naturaliza los principios nutritivos de las carnes ni de las leches, como se ha pretendido sin bastante fundamento, y que ni el raquitismo, ni la anemia, ni otros estados morbosos pueden, en manera alguna, atribuirse á la acción de la leche.

El Dr. *González Alvarez* rectifica diciendo que no se habían expuesto razones sólidas para desvirtuar su diagnóstico; que los animales sucumben á veces en el término de veinticuatro horas por la intensidad de las infecciones aftosas, y que aun cuando no ha visto ni leído casos tan violentos y graves como el de que se trata, esa misma rareza no es bastante para dudar ó negar el juicio diagnóstico.

Explica los síntomas meningíticos observados, no de verdadera meningitis, sino por la localización en las meninges de los productos de la infección aftosa y la anemia y desnutrición por la autofagia, consecuencia de la imposibilidad de la alimentación por las aftas de la boca y de la faringe. Añade que el cuadro morbozo expuesto no corresponde á ningún otro de los que se observan en el hombre, asemejándose solamente al de la fiebre aftosa; que no falta más dato que el de la comprobación bacteriológica, que no considera necesaria, como sucede en muchos casos; que sin duda habría una receptibilidad especial en la niña enferma, que no se hallaba en las demás colegialas; y, por fin, que sólo en la leche, en el agua ó en las pústulas podría encontrarse el origen de la infección.

*
* * *

Colegio Veterinario de Alicante.

Acta de la sesión del 2 de Mayo de 1902.

En la ciudad de Novelda, á dos de Mayo último, reunidos en el domicilio social del Colegio la mayoría de los socios pertenecientes al mismo en Junta general extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Andrés, se abrió la sesión á las tres y media de la tarde, pidiendo la palabra el Sr. Beltrán, después de tratar algunos asuntos de escaso interés para entrar de lleno en el asunto que la motiva.

Concedida la palabra á este señor, establecido en Monóvar, hizo uso de ella para exponer el asunto que era objeto de la reunión, asunto que quería poner de manifiesto al Colegio para que éste le ilustrase y le indicase el camino que debía seguir. Dijo también que diferentes veces denunciaron él y su colega, el Sr. Pérez Burguete, ante los tribunales, autoridad municipal y Gobernador civil, á los intrusos Gaspar y Emilio Prats Rico y José Marhuenda Prats, dándose el caso de haber presentado en un mismo día diez denuncias contra éstos y en todas ellas haber sido condenados los mismos al pago de multas; pero sin que este

castigo les llevase á abandonar su fraudulento negocio, antes al contrario, continuando en él por la protección que le dispensa la autoridad local. De la persistencia en el ejercicio de una profesión que no poseen legalmente tuvo noticia el digno Gobernador civil (Presidente honorario del Colegio), y en uso de sus atribuciones les impuso sendas multas, pero, y esto demuestra la influencia y protección de que goza el intrusismo, las dejaron incumplidas, cometiendo con ello la autoridad local un flagrante acto de desobediencia al mandato superior.

Este Colegio, tomando cartas en el asunto, pidió al Gobernador que obligase á los intrusos en general á que desistiesen de herrar, al mismo tiempo que amenazó á los de Monóvar llevarlos á los tribunales como reos de desobediencia. Los mandatos del Gobernador quedan de nuevo incumplidos, y entonces, esta digna autoridad, para depurar bien las responsabilidades, ordena al Alcalde de Monóvar que instruya expediente para probar si los intrusos han herrado después de su mandato, es decir, si han cometido manifiesta desobediencia. El expediente empezó á incoarse y al efecto se tomó declaración á algunos dueños de caballerías para que depusiesen dónde y por quién habían sido herradas; pero la terminación del expediente no llegaba, á pesar de las reiteradas instancias del Gobernador para que se diese por concluso. Por fin se dió por terminado; ¡pero de qué manera! Casi todos los que declararon eran parciales, caracterizados defensores de los intrusos, y esto basta para conjeturar el carácter del expediente.

El Sr. Pérez Burguete se levantó para corroborar lo expuesto por el Sr. Beltrán, y dice, además, que en vista de que la desobediencia al Gobernador iba á probarse, el Alcalde pretendió desviar el asunto del cauce que seguía, y que recurrió á él para lograr que el expediente no surtiera efecto, prometiéndole como compensación que los intrusos se considerarían desde entonces como oficiales y dependientes suyos, dándole por esto una prima y quedando terminado de esta manera el asunto. Con respecto al Sr. Beltrán, manifestó el Alcalde que él tenía medios para hacerle cejar en sus propósitos.

A los ofrecimientos del Alcalde manifestó el Sr. Pérez Burguete que él no admitía absolutamente nada, máxime cuando la honra profesional le aconsejaba no acceder en nada que pudiera mermar en algo el brillo que siempre ha de resplandecer en ella. En vista de mis contundentes respuestas el Alcalde manifestó que, ya que yo hacía oídos de mercado á requerimientos amistosos, ahora me decía, como Alcalde, es decir, como autoridad, que los intrusos continuarían herrando, estando dispuesto á arrastrar las consecuencias todas de su conducta. A esto contesté yo que estaba resuelto á no permitir continuase el abuso de las intrusiones «por encima de todo y del que se interesara» (textual).

Hace de nuevo uso de la palabra el Sr. Beltrán, exponiendo que fué objeto por parte del Alcalde de iguales pretensiones, á las que contestó en parecida forma á las dadas por su compañero Sr. Pérez Burguete.

Dijo también que sabía que el Alcalde, resentido por la actitud adoptada por los Veterinarios de Monóvar, habia resuelto no pagarle las veintiuna mensualidades que le adeudaba. Por continuar manteniéndose el Sr. Beltrán presento la dimisión del cargo de Inspector de carnes, pretextando lo mal que estaba retribuido, la negación de pago y por lo mal que les venía á los carniceros satisfacer la peseta por reconocimiento microscópico del ganado de cerda, hasta el punto de calificar tal derecho como una estafa. El Ayuntamiento no tuvo á bien aceptarme la dimisión ni pagarme y si obligarme á continuar desempeñando el cargo.

Terminando el Sr. Beltrán, hicieronse por todos los reunidos enérgicas protestas de la conducta de los políticos de campanario contra los derechos de los Veterinarios y contra la protección dispensada á los intrusos en sus no reconocidas profesiones.

El Sr. Pérez Burguete, aprovechando admirablemente el estado de ánimo de sus compañeros, puso de manifiesto su íntima convicción de que, en vista de que los medios legales eran inútiles, porque la política todo lo absorbe y aniquila, no habia más remedio que emprender un camino más elevado, de seguir otros procedimientos de más anchos derroteros, imponiéndose los Veterinarios reunidos en actitudes resueltas, dignas de una clase que se precie, y para esto no habia otra solución que la de adoptar enérgicas resoluciones, ir á la *huelga*, al abandono de las Inspecciones de carnes, mover, en una palabra, la palanca poderosa que da la unión y producir en la sociedad la alarma consiguiente al dejar abandonados servicios que á ésta le interesa que continúen.

Decir esto el Sr. Pérez Burguete y declararse entusiasmado: todos los asistentes fué obra de un instante, y esto prueba que la adopción de medidas radicales era reconocida por todos. Así lo demostró elocuentemente el Sr. Cortijo, quien con frase sentada se mostró dispuesto á abandonar la inspección que ejerce en Agost, y eso que en dicho pueblo hay otro Veterinario que por desgracia no muestra la solidaridad que debe. Iguales manifestaciones hicieron los señores colegiados restantes, y congratulándose y haciendo votos por la realización de idea tan noble y regeneradora, se levantó la sesión.

Por el Colegio Veterinario de Alicante,

AVELINO PÉREZ BURGUETE.

CONCURSO CIENTÍFICO DE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Adjudicación y reparto de premios en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

SECCIÓN OFICIAL.—*Fiesta de San Isidro.*

Con gran solemnidad celebró el Instituto la fiesta de su Santo Patrón. Por la mañana se cantó en la parroquial iglesia del Pino un solemne oficio, ejecutándose la inspirada misa del maestro Gounod. El sermón, á cargo del ilustre Canónigo de la Metropolitana de Tarragona, Dr. Cassola, confirmó la reputación de que dicho señor venía precedido. En el presbiterio tomaron asiento el Presidente del Instituto y los representantes de Autoridades y Corporaciones. Asistió la Junta directiva en pleno y numerosa concurrencia que llenaba la iglesia. Por la tarde tuvo lugar en el local del Instituto, con asistencia del excelentísimo Sr. Capitán general de Cataluña, una interesante sesión, á la que concurrieron distinguidas señoras y señoritas de la buena sociedad barcelonesa, y en la cual fueron repartidos los premios, fundados unos por la ilustre señora D.^a María de las Angustias de Vildósola y de Jáuregui, y debidos los otros al concurso de estudios y prácticas agrícolas. Leídos los respectivos dictámenes por los señores Barón de Purroy y D. Francisco Javier Tobella, fueron entregados los premios correspondientes al concurso Vildósola, á los mismos interesados á quienes se concedieron, cuyos nombres figuran en la Revista del mes pasado.

Abiertos los pliegos que encerraban los nombres de los autores de las Memorias presentadas al concurso de estudios y prácticas agrícolas, resultó que el del trabajo que lleva por lema *Nihil dultior quam laboris fructus*, que fué propuesto por el Jurado para el diploma de *Medalla de oro*, por el magistral estudio que habia hecho del tratamiento de la fiebre aftosa ó glosopeda, era el ilustrado Director de la Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA, D. Benito Remartínez y Díaz; que el autor del trabajo que lleva por lema *Finis coronat opus*, en que se trata de los *Experimentos, observaciones, estudios y prácticas en el gallinero*, que fué premiado con diploma de medalla de plata, resultó ser D. Pedro Soler y Damians; que el otro trabajo, premiado también con diploma de medalla de plata, cuyo lema era *Para cultivar con perfección y economía, etc.*, y en que se desarrolla el estudio de la *viticultura práctica*, fué presentado por D. Juan Angel Genís, perito agrícola, y que el premiado con diploma de mención honorífica, cuyo lema era *El cultivo de las tierras no*

denigra al hombre, y su título *Instrucciones generales sobre el cultivo de la cepa americana*, pertenecía á D. Antonio Soldevila Formigó.

La proclamación de estos nombres fué aplaudida lo mismo que la entrega de los premios concedidos á los señores que tomaron parte en el concurso Vildósola, siendo también objeto de iguales muestras de aprobación la proclamación que se hizo de D. Manuel María Sivatte como merecedor de la medalla de oro que le concedió el Jurado por las mejoras introducidas en su finca de la *Torre del Baró*, convertida en monte bajo para el aprovechamiento del ganado.

El Sr. Presidente del Jurado, D. Silvino Thos y Codina, cerró la sesión pronunciando un breve discurso, en el que, con la elocuencia y acierto que le son propios, ensalzó la personalidad del Instituto, infatigable en todo lo que con el bien de la clase agricultora se relaciona y representación genuina de la *casa Payral* de la pagesía catalana, que ha sabido unir en amigable consorcio al opulento propietario con el modesto labriego. Después de breves palabras del Excmo. Sr. Capitán general demostrando sus simpatías por la Corporación y la íntima relación de las máquinas de guerra con las agrícolas, garantía aquéllas de la propiedad y por ende de la prosperidad de la agricultura, el señor Presidente del Instituto levantó la sesión dando las gracias con sentidas frases á la concurrencia.

Un cuarteto, compuesto de distinguidos profesores, amenizó el acto, tocando escogidas piezas de música. (*Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro* de 15 del actual).

ESTUDIOS ECONÓMICO-SOCIALES

LA VIDA EN MADRID

Memorándum de los Senadores y Diputados á Cortes por Madrid (1)

Senadores y Diputados á Cortes representan, individual y colectivamente, á la nación; pero esta doctrina legal que les veda inspirarse en egoismos de localidad, perturbadores del interés general, no les releva

(1) Tiene tal interés y están tan magistralmente sentidas y expuestas las necesidades de la vida madrileña en el referido *Memorándum* publicado por los señores Senadores y Diputados á Cortes de Madrid, y se halla además tan relacionada su magistral exposición con el ejercicio de nuestra facultad, que no podemos resistir la tentación de dar á la estampa tan hermoso documento, en la seguridad de que nos lo agradecerán nuestros lectores. — A. GUERRA.

para con el distrito y provincia que los eligió del natural deber de velar por su particular engrandecimiento y por la legítima satisfacción de sus probadas y racionales aspiraciones; doblemente cuando, por fortuna, ocurre, las necesidades de Madrid y las resoluciones de vario género que demandan, y hemos de reclamar, son de toda evidencia beneficiosas para el país en general. La demostración de este afirmado corresponde al presente *Memorándum*, con sujeción al cual propónense los Senadores y Diputados á Cortes que suscriben gestionar de los poderes públicos, tanto legislativo como ejecutivo, aquellas imprescindibles reformas que la situación de la capital de España demanda y la opinión señala.

Nuestro primer requerimiento á esos poderes habrá de ser en favor de la cultura pública, pues ínterin, según reciente empadronamiento, Madrid registre más de una quinta parte de población analfabeta, resultará difícil, si no imposible, que deje de figurar, como caso singular, entre las capitales de su categoría y clase. A toda costa precisa desaparezca esa funesta plaga, que entorpece el progreso de nuestro pueblo, á la manera que la miseria fisiológica impide el desarrollo del cuerpo humano.

No tiene Madrid las escuelas públicas que legalmente corresponden; pero existen más del número ritual si se cuentan las que funcionan costeadas por asociaciones de todo género. Lo que falta es que la enseñanza elemental, declarada obligatoria por la ley de 1857, lo sea para el maestro y para el niño. ¿Por qué medios? Por el del estímulo y la recompensa, arbitrando recursos pecuniarios para las gratificaciones á maestros, hoy ilusorias, dispuestas por el Real decreto de 23 de Febrero de 1883, y creando, además, premios anuales en metálico para los padres de familia pobres y los adultos que se distingán por su interés en pro de la educación de sus hijos ó de la propia; y por el de las sanciones penales efectivas, estableciendo que, pasados cinco años de la promulgación de la ley, los que no sepan leer ni escribir sufran un determinado tiempo de recargo en el servicio militar, sean los primeros números del sorteo en los alistamientos anuales ó no les aproveche el beneficio de las exenciones legales. Seguros estamos de la eficacia de los medios y de que en breve plazo desaparecerían los millones de analfabetos que pregonan el atraso del país y esa quinta parte de la población madrileña que, á la par que proclama nuestro desnivel intelectual, retrasa el rápido progreso moral y material de la capital de España.

Un pueblo que piensa y sabe es terreno abonado para que sienta la necesidad de la higiene privada y pública, que, al prolongar la vida y defender la salud del hombre, asegura una fuente de positiva riqueza general; necesidad que por lo notoria en Madrid debe ser asimismo

por nuestra parte objeto de especial y preferente requerimiento cerca de los poderes públicos. La mortalidad en esta villa, sólo igualada en el exterior por Alejandría y superada por El Cairo, Madrás y Bombay, y en el interior por Sevilla, pues las demás grandes capitales, Barcelona, Valencia, Málaga, Murcia y Zaragoza presentan un cuadro demográfico más satisfactorio que el de Madrid, pregonan la necesidad de una labor adecuada, persistente y enérgica que no admite dilación ni espera.

Inglaterra, de la que han copiado sus modernos Códigos sanitarios Alemania primero é Italia después, hizo años hace, de cuanto se relaciona con la higiene, una cuestión nacional, ofreciendo sus leyes en lo referente á la materia marcado contraste con el resto de su legislación eminentemente individualista. El Gobierno de España, facultado por el art. 98 de la ley de 1855, autorización de la que no se ha hecho uso todavía, puede, sin esperar la nueva ley de Sanidad, tantas veces sin éxito intentada, dictar las reglas higiénicas á que deberán sujetarse todas las poblaciones del reino, y evitar el grave peligro de que ramo de tamaña importancia social continúe entregado á la exclusiva competencia é iniciativa municipal, que, solicitada por tantos acosadores requerimientos de intereses particulares, convierte el servicio de la higiene, de obligatorio y permanente, en voluntario y de ocasión, y priva de toda eficacia á las mejor intencionadas ordenanzas locales, precisamente en tiempos en que las cuestiones de salubridad pública empiezan á vestir un uniforme ropaje internacional.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden sobre títulos facultativos para estudiantes pobres.

La *Gaceta* de 11 del actual publica una disposición relativa á la obtención de títulos facultativos gratuitos, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Los solicitantes sólo podrán optar al título correspondiente á la Facultad ó establecimiento en que hubiesen hecho el ejercicio del grado ó reválida.

»2.º Se concederán también títulos gratuitos correspondientes á las enseñanzas de practicantes, matronas y cirujanos dentistas ú odontólogos, como comprendidas en la Facultad de Medicina.

»3.º La condición de pobreza deberá justificarse cumplidamente por medio de certificaciones oficiales.

»4.º Los claustros de Profesores, teniendo á la vista y muy en cuen-

ta las certificaciones que justifiquen la pobreza y los méritos académicos de los interesados, formularán la oportuna propuesta en lista comprensiva del 10 por 100 de las instancias presentadas.

»5.º Los Decanos, Rectores y demás Jefes de los establecimientos docentes informarán las propuestas formuladas por los claustrós.

»6.º El plazo para solicitarlo terminará el 30 de Septiembre próximo, día en que finaliza el corriente año académico, y podrán concurrir, sin limitación alguna, respecto de cursos académicos, todos los que hasta esa fecha hubiesen efectuado los ejercicios del grado ó reválida y no poseyesen el título correspondiente.

»7.º Las instancias se presentarán en los respectivos centros docentes».

CRÓNICAS

Traslado de domicilio. — La Dirección de esta Revista se ha trasladado á la CALLE DE JESUS Y MARIA, NUM. 22, 3.º izquierda, adonde se dirigirá en lo sucesivo toda la correspondencia á nombre de nuestro Director Sr. Remartínez.

Vacantes. — Lo está la plaza de Inspector de carnes del Municipio de Sieteiglesias (Valladolid) con la dotación anual de 180 pesetas. Los aspirantes pueden dirigir las solicitudes al Sr. Alcalde.

— La en Villavellid (Valladolid). Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con la dotación anual de 90 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales. El Profesor Veterinario nombrado para aquel cargo podrá verificar igualas con los vecinos, percibiendo por la asistencia veterinaria anualmente una fanega de trigo por cada par de labranza satisfechas por la clientela en el mes de Septiembre.

Los que aspiren á dicha plaza podrán presentar los documentos en que justifiquen su aptitud en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de treinta días. — Villavellid 2 de Junio de 1902. — *El Alcalde*, MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ. — *El Secretario*, MAXIMINO RODRÍGUEZ.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 17 del actual (*D. O.*, núm. 133) se concede el retiro para Madrid, con arreglo á los beneficios de la ley de 6 de Febrero último, al Veterinario primero D. Inocencio Simón; por otra de 18 del mismo (*D. O.*, núm. 134) se destina al Veterinario mayor D. José Martínez de Jefe de la 8.ª región, á los primeros D. Saturnino Redal, D. José Fernández y D. José Rodríguez al 2.º depósito de sementales, caballería de Farnesio y de Numancia, respectivamente, y á los segundos D. Pedro Peñalver, D. Severiano Soto y D. Eloy Alonso á excedente en la 2.ª región, caballería de María Cristina y 9.º montado de Artillería, respectivamente, y por otra de 23 del actual (*D. O.*, núm. 138) se concede la residencia en Madrid al segundo excedente D. Jacinto Pisón.